



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 23 de enero de 2018, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** (15 de diciembre de 2017). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA DE BALLESTEROS DE CALATRAVA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.**

A la vista de la auditoría presentada por la consultora ROBLAN2 INGENIEROS en fecha 20 de octubre de 2017 y del expediente de contratación que a seguido se inicia;

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Gestión de servicio público	
Objeto del contrato: GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA DE BALLESTEROS DE CALATRAVA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: - 71314200 Servicios de gestión de energía - 50232000 Servicios de mantenimiento de alumbrado público.	
Valor estimado del contrato: 618.999,98 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 24.760,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 29.857,91 euros	

Duración de la ejecución: 19 años	Duración máxima: 22 años
-----------------------------------	--------------------------

A la vista del expediente de contratación tramitado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del mencionado cuerpo legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar el CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES MUNICIPALES CONSUMIDORAS DE ENERGÍA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA a la empresa GESIDE ENERGÍA SL, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 15 días.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato al secretario general de la Corporación, don Justo Javier García Soriano.

**QUINTO.** No habiéndose presentado a la licitación más que un oferente, Notificar a GESIDE ENERGÍA SL adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 30 de enero del presente año a las 12:00 horas, en la sala de juntas de esta Casa Consistorial.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS A VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES.** Se vio el expediente que se sigue para la contratación mediante el procedimiento de contrato menor de las obras referidas, cuyo presupuesto excede del 10% de los recursos ordinarios de esta Corporación.

A la vista de las actuaciones realizadas, vistos los presupuestos solicitados a tres empresas del ramo y habiendo resultado el más ventajoso para la Corporación el presentado por de la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOMASA SL con nº de Identificación Fiscal B13348701y domicilio a efecto de notificaciones en el presente contrato en Avda. de la Constitución, 17. 13190 CORRAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).



Como quiera que, de acuerdo con el informe de Intervención que obra en el expediente, es competente para la adjudicación de este contrato el Pleno de la Corporación, facultad delegada a la Junta de Gobierno Local por acuerdo de aquel órgano de 23 de junio de 2015 y de acuerdo con lo que se prevé en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda

**PRIMERO:** ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE ADAPTACIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS A VIVIENDA TUTELADA PARA MAYORES, a la empresa CONSTRUCCIONES CAMPOMASA SL con nº de Identificación Fiscal B13348701.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario con el fin de que presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y comunicándole la fecha de firma del contrato.

**TERCERO:** Autorizar al señor alcalde-presidente para la firma del referido contrato con la empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las catorce horas, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:  
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.